Asunción, 21 de agosto de 2023

Informe de Evaluación CE/UTGS/N° 14/2023.

Señora
Abg. Raquel Román, Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 04/2023 para la Prestación de Servicios de Lavado de vehículos para la UTGS; Plurianual 2023/2024, con ID N° 428.928***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de Invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación.
NÚMERO DEL PAC	428.928.
NOMBRE DEL LLAMADO	Prestación de Servicios de Lavado de vehículos para la UTGS; Plurianual 2023/2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CD N° 04/2023
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el Total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	Contrato Abierto.
VIGENCIA	Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 13, de fecha 28/02/2023, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social para el Ejercicio Fiscal 2023.

Víctor López
Abogado

Cinthia Beatriz Guillen Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

- Nota UOC N° 09, de fecha 28/02/2023, a través de la cual se comunica el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Unidad Técnica del Gabinete Social, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Memo N° 56/2023 de fecha 06/03/2023 por el cual se solicita el inicio de llamado y se remite las EETT.

- Nota UOC N° 14, de fecha 13/03/2023, por la cual se solicita precio de referencia y se remite las EETT.

- Reiteración de solicitud de precio de referencia mediante mail a potenciales oferentes, en fecha 20 de marzo de 2023.

- Dictamen UOC N° 12/2023, de fecha 21/03/2023, Elaboración de los precios de referencia para el llamado con ID N° 428.928.

- Dictamen UOC N° 13/2023, de fecha 21/03/2023, Justificación de llamado para contrato abierto por montos mínimos y máximos para el llamado con ID N° 428.928.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 536/2023, de fecha 22/03/2023, por un monto igual a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), del OG 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación para el Ejercicio Fiscal 2023. Los montos comprometidos, en virtud de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2024 de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del siguiente periodo.

- Resolución Institucional N° 48, de fecha 28/03/2023, que autoriza el inicio del llamado a ser convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 04/2023, para la Prestación de Servicios de Lavado de vehículos para la UTGS; Plurianual 2023/2024, con ID N° 428.928, y se aprueba la Carta de Invitación.

- Nota UOC N° 28, de fecha 30/03/2023, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 428.928.

- Pliego de Bases y Condiciones (Versión 1), publicado en fecha 03/04/2023, correspondiente al llamado con ID N° 428.928.

- Invitación a participar en Apertura de llamado, de fecha 03/04/2023, al llamado con ID N° 428.928.

- Acta N° 03, de fecha 14/04/2023, a través de la cual se deja constancia de la presentación de una oferta, disponiéndose la prórroga de la apertura de esta, en consonancia al art. 78 del Decreto 2992/19.

- Recepción vía mail de escrito de protesta en fecha 14 de abril de 2023, se adjuntan anexos.

Victor López
Abogado

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

- Pliego de Bases y Condiciones (Versión 2), publicado en fecha 14/04/2023, y Adenda N° 01/2023, en la cual se modifica la fecha para Entrega y Apertura de Ofertas en el SICP, correspondiente al llamado con ID N° 428.928.

- Solicitud de consumo de combustible vía mail, en fecha 17 de abril de 2023, se adjuntan anexos.

- Nota UOC N° 39, de fecha 17/04/2023, respuesta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre Protesta contra el PBC del llamado con ID N° 428.928.

- Se adjuntan anexos al seguimiento de protesta. (Resoluciones, otros).

- Pliego de Bases y Condiciones (Versión 3), publicado en fecha 20/04/2023, y Adenda N° 02/2023, en la cual se modifica la fecha para Entrega y Apertura de Ofertas en el SICP, correspondiente al llamado con ID N° 428.928.

- Comunicación vía mail de Adenda – Prorroga de Apertura ID N° 428.928.

- Pliego de Bases y Condiciones (Versión 4), publicado en fecha 14/07/2023, y Adenda N° 03/2023, en la cual se modifica la fecha para Entrega y Apertura de Ofertas en el SICP, así también se modifica en la carta de invitación en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de evaluación-Capacidad Financiera y en la Sección Suministros y Especificaciones Técnicas, correspondiente al llamado con ID N° 428.928.

- Acta de Apertura Electrónica, de fecha 20/07/2023, en la que queda constancia de la presentación de ofertas y se realiza la apertura de estas, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1205/2021.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Ofertas fue realizado en fecha 20/07/2023, por el funcionario Danilo Giménez, Encargado de Despacho de la UOC, quien representó a la UTGS en dicho Acto, labrando el Acta Electrónica.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

NOMBRE	RUC	TELF.	CORREO
CESAR DARIO MACHUCA OVELAR	4690688-6	046 243-177/0983	elviorellana@hotmail.com
CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO	1190744-4	244851/0991213420	starcompanyparaguay@gmail.com
FELIPE RAMON VELILLA BARRIENTOS	2501306-8	446289/0981133168	fepafe13@gmail.com
RIO DE LA PLATA S.A.	80033912-6	021 941050	riodelaplata.sa@hotmail.com
VICTOR MANUEL AVEIRO LEDEZMA	634069-5	0982-502879	nachoman75@hotmail.com

Víctor López
Abogado

Cinthia Beatriz Cuellen Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

En el plazo estipulado por la Adenda N° 1/2023, presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

NOMBRE	RUC	TELF.	CORREO
CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO	1190744-4	244851/0991213420	starcompanyparaguay@gmail.com
EDILBERTO ASPILLAGA CACERES	601164-0	310-209	edilbertoaspilla@gmail.com

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:

Ninguna

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1.1) Verificación de la Documentación Sustancial y General

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas según el orden del precio más bajo ofertados; resultando que:

Las empresas **1. LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres y 2. STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro,** CUMPLEN con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, el detalle se encuentra en el Anexo I del presente informe.

En segundo término, se procedió a analizar los documentos de carácter general:

La empresa **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres,** CUMPLE con la presentación correcta de las documentaciones de carácter general, el detalle se encuentra en el Anexo I del presente informe.

La empresa **STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro,** NO CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter general al momento de la apertura. Se solicita mediante Nota GS/CE/N° 26/2023, la cual es **respondida en tiempo y forma cumpliendo** con los requisitos del pliego conforme al detalle que se encuentra en el Anexo I del presente informe.

IV.1.2) Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03:

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución *DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS;* el comité de evaluación procede a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40, inciso a) y b) de la Ley 2051/03, en base al análisis detallado más abajo:

Víctor López
Abogado

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

N°	Análisis realizado	LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Cumple	Cumple
2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros	Sin registros
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos	No se observan datos

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

El Comité de Evaluación NO realizó ninguna corrección aritmética, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado para el proceso, el cual es por el total, las ofertas fueron ordenadas de mayor a menor, a los efectos de analizar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado **(Véase Anexo II).**

IV.3) Análisis de los precios ofertados:

A continuación, el comité de evaluación procedió al análisis de los precios unitarios ofertados por las empresas: **1. LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres y 2. STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro**; con el precio unitario referencial establecido por la convocante según **Dictamen de UOC N° 12/2023, de fecha 21/03/2023.**

Se solicitó el desglose de precios de las ofertas presentadas por las empresas: **1. LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres y 2. STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro**; por Notas GS/CE/N° 25 y GS/CE/N° 26, ambas de fecha 21/07/2023, por encontrarse fuera del umbral establecido por la normativa vigente.

En el plazo indicado, las empresas presentan la composición de los precios, las cuales resultan válidas para la convocante. **(Véase Anexo III).**

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

En el Anexo I, se encuentra el detalle de las documentaciones formales, que el Comité de Evaluación requirió a las empresas: **1. LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres y 2. STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro**; por Notas GS/CE/N° 25 y GS/CE/N° 26, ambas de fecha 21/07/2023.

Víctor López
Abogado

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

Las empresas: **1. LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres y 2. STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro**; en el plazo indicado presentan la documentación requerida, por lo que **CUMPLEN** con los requisitos indicados en la carta de invitación, véase Anexo I.

IV.5) Capacidad Financiera:

En el Anexo I, se encuentra el detalle de las documentaciones necesarias para evaluar la capacidad financiera, que el Comité de Evaluación requirió a las empresas: **1. LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres y 2. STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro**; por Notas GS/CE/N° 25 y GS/CE/N° 26, ambas de fecha 21/07/2023, emplazándoles a la presentación de lo requerido a más tardar para el martes 25/07/2023, hasta las 12:00 hs.

Las empresas: **1. LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres y 2. STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro**, en el plazo indicado presentan la documentación requerida, por lo que **CUMPLEN** con los requisitos indicados en la carta de invitación, véase Anexo I.

El resultado del análisis financiero realizado a las empresas: **1. LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres y 2. STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro;** se encuentra en el Anexo IV del acta de evaluación, en el cual se desprende que las mismas **CUMPLEN** con las condiciones establecidas en el llamado.

IV.6) Experiencia:

En el Anexo I, se encuentra el detalle de las documentaciones necesarias para evaluar la experiencia, que el Comité de Evaluación requirió a las empresas: **1. LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres y 2. STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro**; por Notas GS/CE/N° 25 y GS/CE/N° 26, ambas de fecha 21/07/2023, emplazándoles a la presentación de lo requerido a más tardar para el martes 25/07/2023, hasta las 12:00 hs.

Las empresas: **1. LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres y 2. STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro**, en el plazo indicado presentan la documentación requerida, por lo que **CUMPLEN** con los requisitos indicados en la carta de invitación, véase Anexo I.

El detalle de la experiencia demostrada por las empresas: **1. LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres y 2. STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro;** con la presentación de facturaciones de ventas y/o recepciones finales por el porcentaje requerido en las bases, se encuentra en el Anexo V, a través de los cuales se demuestra que **CUMPLEN** con este indicador de la carta de invitación.

IV.7) Capacidad Técnica:

Al respecto, el comité verifica el cumplimiento de las condiciones documentales para evaluar la capacidad técnica:

1. Nota en carácter de Declaración Jurada en el que el Oferente manifieste la siguiente información:

Víctor López
Abogado

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Cantez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

Informar a qué distancia se encuentra el Lavadero, del Edificio Ayfra, sito en Pte. Franco esq. Ayolas. La ubicación del lavadero deberá estar, como máximo dentro de un círculo cuyo radio de 7.8 (siete puntos ocho) kilómetros de la institución.

2. Nota en carácter de Declaración Jurada en el que el Oferente manifieste contar con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios requeridos. Dicha declaración deberá contener la siguiente información:

- Describir la infraestructura con la que cuenta, que como mínimo, deberá incluir las siguientes instalaciones y herramientas convencionales:

- Elevador hidráulico para lavado de chasis.
- Equipos para lavados y aspirado.

La empresa **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres,** CUMPLE con la presentación correcta de las documentaciones para evaluar la capacidad técnica al momento de la apertura, el detalle se encuentra en el Anexo I del presente informe.

La empresa **STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro,** NO CUMPLE con la presentación de las documentaciones para evaluar la capacidad técnica al momento de la apertura. Se solicita mediante Nota GS/CE/N° 26/2023, la cual es **respondida en tiempo y forma cumpliendo** con los requisitos del pliego conforme al detalle que se encuentra en el Anexo I del presente informe.

IV.8) Disponibilidad Presupuestaria

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 536/2023, de fecha 22/03/2023, por un monto igual a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), del OG 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Los montos comprometidos, en virtud de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2024 de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del siguiente periodo.

IV.9) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/19, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

Víctor López
Abogado

Cinthia Beatriz Guillen Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

Los miembros del comité concluyen que la empresa **LAVADERO EL PUENTE** de Edilberto **Aspillaga Cáceres,** siendo el precio más bajo **CUMPLE,** con la capacidad legal, financiera, experiencia y condiciones técnicas requeridas en las bases del llamado.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR, el llamado convocado en la Modalidad de CD N° 04/2023, para la Prestación de Servicios de Lavado de vehículos para la UTGS; Plurianual 2023/2024, con ID N° 428.928, del OG 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación, a la empresa **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres**, por un monto de Gs. 415.000 (Guaraníes cuatrocientos quince mil), conforme al siguiente detalle de precio unitario:

Prestación de Servicios de Lavado de vehículos para la UTGS						LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	76111801-001	Ducha y Aspirado - Automóviles (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras).	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2	76111801-001	Ducha y Aspirado - Camionetas (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras).	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
3	76111801-001	Ducha y Aspirado - MiniVAN (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras).	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
4	76111801-001	Lavado Completo - Automóviles (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas).	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
5	76111801-001	Lavado Completo - Camionetas (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas).	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
6	76111801-001	Lavado Completo - MiniVAN (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas).	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
Precio Total							**415.000**

Víctor López
Abogado

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Díaz
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, los presentes.

C.P. Cinthia Guillén
Comité de Evaluación

Abog. Víctor López
Comité de Evaluación

Gustavo Benítez
Comité de Evaluación